

:14

SGAIM Info

03/2005

SGA

Information Management

Sistema SGAIM de Firma Digital

La reciente Ley de Firma Digital conseguida por los usuarios de futuro en la firma electrónica. La firma electrónica de rápida Comunicación de Usuarios de

Sistema **SGAIM** de Firma Electrónica

Sistema **SGAIM** de Firma Electrónica

La reciente Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, ha contribuido a la dinamización (apenas conseguida por la Ley Española y la Directiva Europea de 1999), de todo el panorama de la gestión electrónica de información. Las Empresas llamadas a intervenir en esta nueva época, multiplican realizaciones y planes de futuro en transacciones B2B, B2C y e-Procurement.

La firma electrónica es un procedimiento electrónico seguro de identificación de los autores de documentos, de rápida comunicación telemática. Esto se produce en un marco de fortísimo crecimiento de servicios y usuarios de Internet, necesitados urgentemente de garantizar seguridad para todo tipo de transacciones.

Necesidades de seguridad en la red

Los Informes de **AECE** y **AECOC**, revelan las dificultades del comercio electrónico en nuestro país, y del uso transaccional de Internet, reiterándose en ellos, año tras año, que el principal obstáculo alegado por los usuarios sigue siendo el de la falta de seguridad en la red.

La firma electrónica constituye el instrumento necesario, (aunque no suficiente) para dotar de seguridad técnica y jurídica a las transacciones telemáticas. Con ella, se pretenden garantizar los cuatro aspectos básicos de dicha seguridad (autenticidad de origen, integridad de contenidos, confidencialidad de los mensajes y principio de no repudio del mensaje por su autor).

Además, las transacciones con firma electrónica no tienen valor legal si no se certifican todas y cada una de ellas por una Autoridad de Certificación: FNMT, ACE, CAMERFIRMA, FESTE,...lo que añade complejidad técnica y mayor coste al sistema.

Por otra parte, los requisitos de seguridad técnica de la firma electrónica, se

plasman en la obligación de cumplimiento de estándares, existiendo una cincuentena de ellos (EESI, CEN/ISSS, ETSI, ITU-T, IEF, ISO, etc...) lo que genera mayor complejidad técnica.

Con el fin de garantizar dicha seguridad en el mercado español, una auténtica avalancha de normas legales, más de 130, han venido a regular, desde 1999, el uso de la firma electrónica en España, determinándose especificaciones en el ámbito fiscal, en el de facturación y en muchos otros.

Se calcula que unas 800.000 personas disponen actualmente en España de firma electrónica y se vienen realizando cada año millones de transacciones telemáticas seguras en el mercado nacional, sin incidencias apreciables. Sin embargo, el potencial del mercado español es mucho mayor que el ya desarrollado y, para explicitarlo, la generalización del uso de la firma electrónica se convierte en la clave de la solución.

Soluciones de **SGAIM** en materia de firma electrónica

SGAIM dispone del know how suministrado por el desarrollo,

implantación y puesta en explotación de su sistema de firma electrónica en su plataforma **TTID**.

Se trata de un sistema de infraestructura de clave pública (PKI) que integra generación y validación de firma.

La verificación de la identidad del firmante se realiza mediante un certificado electrónico, emitido por una Autoridad de Certificación y que contiene la clave pública y su identificación (nombre, DNI,...) dentro de la PKI.

Además, **SGAIM** utiliza un consolidado sistema de Sello de Tiempo, que permite garantizar la integridad (no modificación) de un mensaje/documento, firmado o no, a partir de un instante temporal determinado.

Las soluciones de **SGAIM** pueden plasmarse en la implantación in house de un módulo de firma en Aplicaciones del Cliente. Con todo, el mayor valor añadido se da en régimen de outsourcing, explotando las funcionalidades de **TTID-Housing**, en distintas vertientes:

- Asociación de firma electrónica certificada a las transacciones de compra-venta en el Market Place de **SGAIM** (pedidos, facturas, facturas rectificativas, etc...).

- Gestión vía Web de Contratos, Notificaciones y Correspondencia masiva firmada (extractos bancarios, recibos, informes, imposiciones de fondos,...) que Entidades Financieras y de Seguros comunican a sus Clientes, Colaboradores y Agentes.
- Gestión de Normativa Técnica y Protocolos de Fabricación en la Industria, la I+D y las Infraestructuras (redes de Agua, Gas, Electricidad) en las que la validación de cada segmento de un proceso implica la firma del Ingeniero responsable.
- En estas soluciones, **SGAIM** gestiona las plantillas de documentos, los personaliza y previo apoderamiento por la Entidad, les adjudica firma electrónica según orden estricta de aquella. Complementariamente, realiza los correspondientes controles de “Devolver Firmado”, y la gestión de incidencias y reclamaciones. **SGAIM** pone a disposición de los usuarios autorizados, en la Web-Cliente, los documentos firmados, en ficheros PDF u otros, que previamente, han sido incorporados al sistema **TTID-Housing**, otorgándoseles sello de tiempo. Los usuarios localizan fácilmente en **TTID** cualquier contrato o documento mediante argumentos de búsqueda relacionales y documentales y un sofisticado control de actualizaciones y versiones (identificación por campos codificados y búsquedas full text en texto libre).

“Beneficios **SGAIM**”

Las soluciones de **SGAIM** en firma electrónica certificada, permiten a una Empresa cumplir con el enjambre de normas legales vigentes en la materia, sin tener que preocuparse de ello.

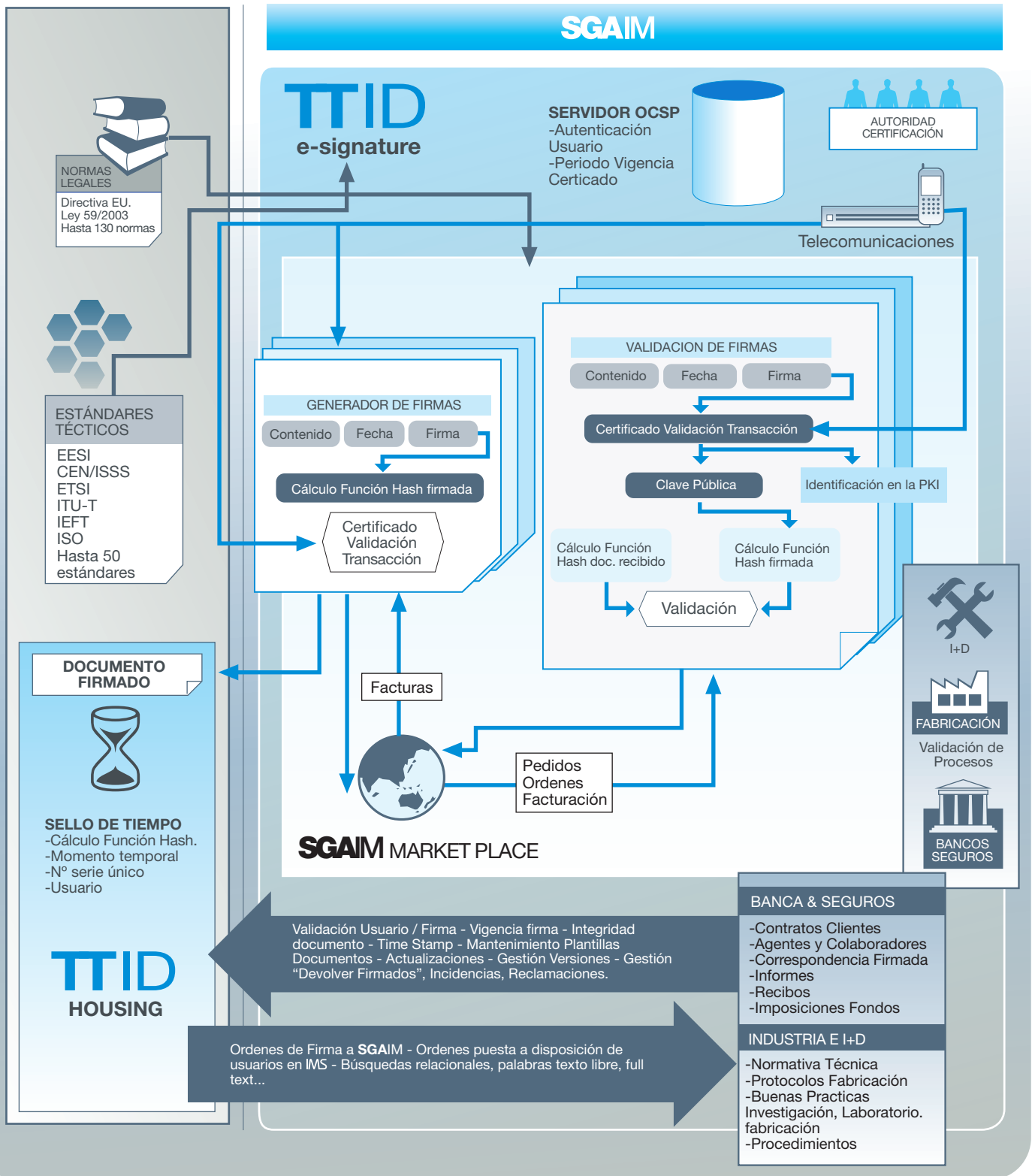
SGAIM garantiza, igualmente, la incorporación de la Empresa-Cliente a los estándares mas recientes, con lo que se ahorra el esfuerzo técnico de mantenimiento al día.

La Empresa-Cliente consigue implantar una solución en plazo casi inmediato, escalable, con fuerte reducción de costes de mantenimiento y explotación y un rápido retorno de la inversión.

Las Empresas pueden solucionar sus necesidades de firma masiva de documentos, mediante el sistema **SGAIM** de gestión automatizada de plantillas, firma y certificación y los servicios añadidos de control de “Devolver Firmado”, devoluciones e Incidencias.

Cada solución de firma electrónica de **SGAIM**, se beneficia de un entorno de funcionalidades en **TTID** que le otorgan gran eficacia: gestión de versiones documentales, verificación de interlocutores (Identity Management), búsquedas relacionales y fulltext, sello de integridad en Housing, etc...

Sistema SGAIM de Firma Electrónica



Portafolio de Soluciones ECM

Core Solutions

- **knowledge**DISCOVERY
- Portal e-Business
- **TTID** (Content Management System)
- Business Process Management (**BPM**)
- Integración con Aplicaciones de Negocio
- Housing Solutions

Global Solutions

- Gestión de Facturas de Proveedores
- Gestión de Albaranes
- Facturación Telemática

Specific Solutions

- Insurance Solutions
- Banking Solutions
- Consumer Goods Solutions

Physical Content Management

- Análisis y Diagnóstico
- Proceso Informático
- Transferencia
- Custodia
- Consultas
- Inserciones, Reinserciones
- Propuesta de Destrucción
- Destrucción
- Certificado de Destrucción

Records Retention & LOPD

CONSULTING

Technologies

- Captura Inteligente
- Autocategorización
- Recuperación Avanzada de Información
- Reporting
- Cold & e-print
- XML
- Servicios Web
- Data Quality Management
- Sistema **SGAIM** de Firma Electrónica
- e-Formularios

ECM Enterprise Content Management

Convertimos la Información en Conocimiento.

Visite nuestro Web Site para ver el Portafolio de Soluciones completo:

www.sgaim.com